

# REGLAMENTO EUROPEO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE CONFIANZA

**Ponentes:**

**Sra. Dña. María González Moreno**  
Asociada Senior Information Technology  
**ECIJA ABOGADOS**

**Sr. D. Alonso Hurtado Bueno**  
Socio IT  
**ECIJA ABOGADOS**

**Sr. D. Diego Hernández Gallardo**  
Director  
**CERES, FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE (FNMT)**

**Sr. D. Santiago Núñez Mella**  
Gerente de Cuentas  
**FIRMAPROFESIONAL**

**Sr. D. Alberto Zapico Alonso**  
Responsable de Seguridad de la información  
Informática Tributaria  
**AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Sr. D. Andrés Ramón Trillo García**  
Jefe del Servicio Jurídico – Delegación Central  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)**  
**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

El Reglamento (UE) 910/2014 relativo a la Identificación Electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior, de aplicación directa a todos los Estados Miembros, será plenamente aplicable a partir del próximo **1 de julio**, modificando aspectos claves para la generación de confianza en el medio online, **suponiendo un antes y un después en materia de identificación y firma electrónica y seguridad electrónica en las organizaciones**

El Reglamento (UE) 910/2014 relativo a la Identificación Electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior, de aplicación directa a todos los Estados Miembros, será plenamente aplicable a partir del próximo **1 de julio**, modificando aspectos claves regulados en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica.

El objetivo principal del Reglamento está en la unificación a nivel europeo de los sistemas de identificación, firma electrónica y demás servicios de confianza en el marco de la Unión, lo que sin duda supone un avance en el impulso de la economía digital y la implantación efectiva de la administración pública electrónica en el mercado común europeo.

Entre otros aspectos, el Reglamento fomenta la creación de sistemas de identificación y firma descentralizada, aspectos que ya han sido parcialmente incorporados a la normativa nacional a través de la Ley 25/2015, de 28 de julio, de Segunda Oportunidad, que modifica parcialmente la Ley de Firma Electrónica.

Este nuevo entorno regulatorio **va a suponer un antes y un después en materia de identificación y autenticación electrónica**, y los servicios de confianza en general, en tanto en cuanto, se establece:

El reconocimiento de sistemas que sean cualificados o no cualificados.

Se dotarán a los trámites electrónicos de garantías jurídicas en cuanto a acreditación de la identidad, autenticidad, confidencialidad, integridad y no repudio de todos los trámites y transacciones que puedan ser ejecutados por vía electrónica.

Se garantiza su validez jurídica ante terceros.

Por todo ello, esperamos que esta conferencia del próximo **14 de junio**, en la que se darán cita los profesionales más cualificados en esta materia, sea de su interés y tengamos la oportunidad de saludarle personalmente.

## PROGRAMA

- 09:15 Inscripción y entrega de la documentación.  
Moderador de la jornada:  
**Sra. Dña. María González Moreno**  
Asociada Senior Information Technology  
**ECIJA ABOGADOS**
- 09:30 **Identificación, Firma y Servicios de Confianza. Un nuevo entorno para un nuevo tiempo.**
- Identificación electrónica. Niveles de confianza y requisitos.
  - Sistema biométricos de identificación y firmado electrónico. Validez y reconocimiento normativo.
  - Prestadores de servicios de confianza y Terceros de confianza. Diferencias, similitudes y regulación legal.
- Sr. D. Alonso Hurtado Bueno**  
Socio IT  
**ECIJA ABOGADOS**
- 10:30 **El certificado electrónico cualificado en el ámbito de la Administración. La FNMT como prestador de servicios de certificación.**
- Firmas electrónicas sencillas, avanzadas y reconocidas.
  - Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
  - Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).
- Sr. D. Diego Hernández Gallardo**  
Director  
**CERES, FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE (FNMT)**
- 11:30 Café.
- 12:00 **Condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de confianza (TSP) de certificación de firma electrónica.**
- Notificación e Inicio de Actividad de los prestadores de servicios de confianza.
  - Responsabilidad de los prestadores de servicios de confianza.
- 13:00 **La firma electrónica en el ámbito corporativo.**
- Nuevos perfiles de certificados digitales.
  - Certificados digitales centralizados.
  - Firma electrónica centralizada.
  - Firma electrónica en entornos cerrados.
  - Identidad digital en entornos de movilidad.
- Sra. Dña. María González Moreno**  
Asociada Senior Information Technology  
**ECIJA ABOGADOS**
- Sr. D. Santiago Núñez Mella**  
Gerente de Cuentas  
**FIRMAPROFESIONAL**
- 14:00 Almuerzo.
- 16:00 **Uso de los sistemas de identificación autenticación y firma en el ámbito tributario.**
- Sr. D. Alberto Zapico Alonso**  
Responsable de Seguridad de la información  
Informática Tributaria  
**AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
- 17:00 **Firma electrónica descentralizada o en la nube en el ámbito de la Seguridad Social.**
- El acceso seguro al servicio público.
- Sr. D. Andrés Ramón Trillo García**  
Jefe del Servicio Jurídico – Delegación Central  
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL(INSS)  
**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**
- 18:00 Fin de la conferencia.

### CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

### FORMAS DE INSCRIPCIÓN

**www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es**

### CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

### DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

### LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

### DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

### TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

### REGLAMENTO DE FIMA ELECTRÓNICA

Madrid, 14 de junio de 2016 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....  
Cargo:..... Dpto.:.....  
Empresa:..... Actividad.....  
Dirección:.....  
C.P.:..... Población..... Tel.:.....  
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....  
e-mail:..... C.I.F.:.....  
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla  o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

**CÓDIGO 16023**